

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de febrero de 1981.-

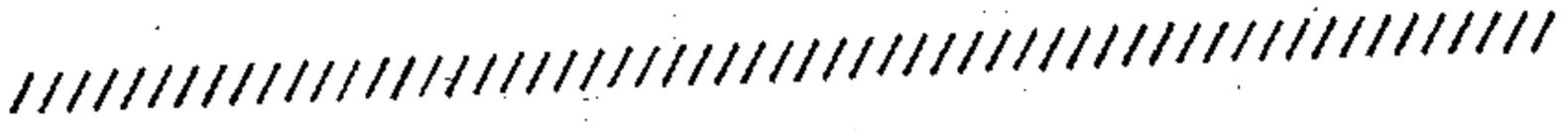
Visto el presente expediente relacionado con con la locación del inmueble de la calle Chacabuco Nº 605 de la ciudad de Córdoba, ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Córdoba Nº 2 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,
SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar y transferir a los propietarios de dicho inmueble los importes de PESOS: SIETE MILLONES / NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE // (\$ 7.971.169.-) y PESOS: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO // (\$ 9.274.694.-) en concepto de reajuste de alquileres por los períodos 1º de agosto al 31 de octubre de 1980 y 1º de noviembre de 1980 al 20 de enero de 1981, respectivamente.-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 1.639.988.- A la Cuenta "Alquileres" (1-054002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de // Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981 y
- \$ 8.389.335.- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

ABELARDO F. ROSSI

